PROCESO IMC-88-019-2023 "Compraventa e instalación de estanterías para la bodega de archivo de la seccional de aduanas de Cali"

CONCEPTO 285 DE 2022 – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (Subsanabilidad)

"Como puede observarse, la Ley 1882 de 2018: i) mantiene el criterio de la Ley 80 de 1993, relativo a que todo lo que no sea necesario para la comparación de propuestas no es título suficiente para su rechazo; y ii) mantiene el criterio aclaratorio de la Ley 1150 de 2007, según el cual todo lo que no afecte la asignación de puntaje puede subsanarse

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplían con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada

Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.

Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin allegar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar –la autorización de la junta– ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar7 ; iii) si un oferente no anexó el Certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existía antes del cierre del proceso8 ; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso; v) si un oferente no allegó un certificado de experiencia, el documento que subsana –sin importar que tenga fecha posterior– debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas y ***vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que con ello se entienda que acreditó una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso***

INGERACK INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S.
NIT. 900622340-3

1. Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" suministrado por la Entidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del Anexo No. 4

Cordialmente;



MONTES TORRES JORGE ALBERTO
Representante Legal de la sociedad
INGERACK INGENIERIA Y DISEÑO SAS

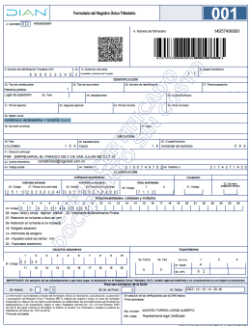
2. El proponente deberá adjuntar, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.2 “Requisitos Jurídicos -Técnicos, habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4 fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona Jurídica. El Certificado de Existencia y representación legal será consultado en RUES. En propuestas conjuntas, diligenciar el Formato No. 2 compromiso de participación – Opción A y/o B



3. El proponente deberá adjuntar una Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3 “Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4. Con la certificación del Revisor Fiscal o Contador según el caso, que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente. Debe adjuntar: Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores si la certificación la firma el Contador o el Revisar Fiscal estando obligados



4. El proponente deberá estar inscrito en el RUT. (Personas Naturales y Personas Jurídicas), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.4 “Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso” del Anexo No. 4



5. El proponente deberá anexar el certificado del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) del Oferente expedido a través de la página web, de conformidad al numeral 2.1.5 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso", del anexo No. 4".


Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2023 05:06:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80047486** y Nombre: **JORGE ALBERTO MONTES TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78143334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

6. El proponente deberá anexar certificado del boletín de responsables fiscales del Oferente, expedido por la Contraloría General de la República, a través de Sistema de Información 'SIBOR" de conformidad al numeral 2.1.6 "Requisitos Jurídicos - Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4


CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	9006223403
Código de Verificación	9006223403211171106664

7. El proponente deberá anexar del certificado de inhabilidades del Oferente vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PGN, de conformidad al numeral 2.1.7 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235248737

PIB
08:20:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2023

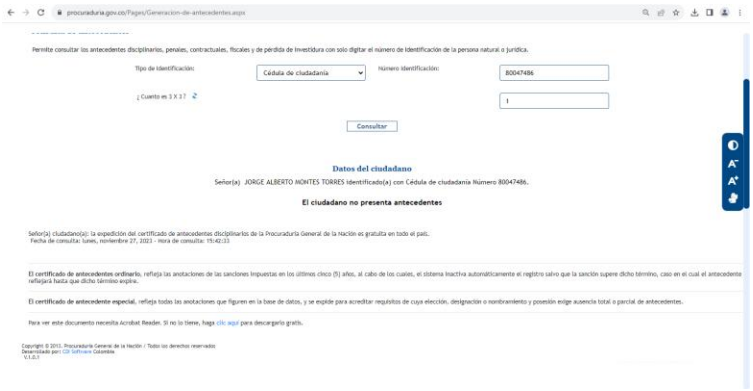
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGERACK INGENIERIA Y DISEÑO SAS identificado(a) con NIT número 9006223403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano


procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de Identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 80047486

¿ Cuanto es 3 X 1 ?

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JORGE ALBERTO MONTES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80047486.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, noviembre 27, 2023 - Hora de consulta: 15:42:33

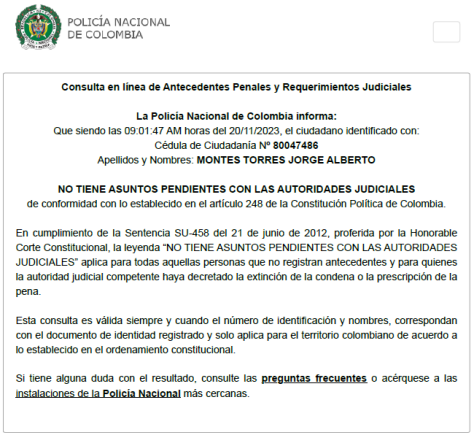
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CSI Software Colombia
V1.0.1

8. El proponente deberá anexar el Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía nacional del Oferente, expedido a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad al numeral 2.1.8 "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso" del anexo No. 4.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:01:47 AM horas del 20/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80047486**
Apellidos y Nombres: **MONTES TORRES JORGE ALBERTO**

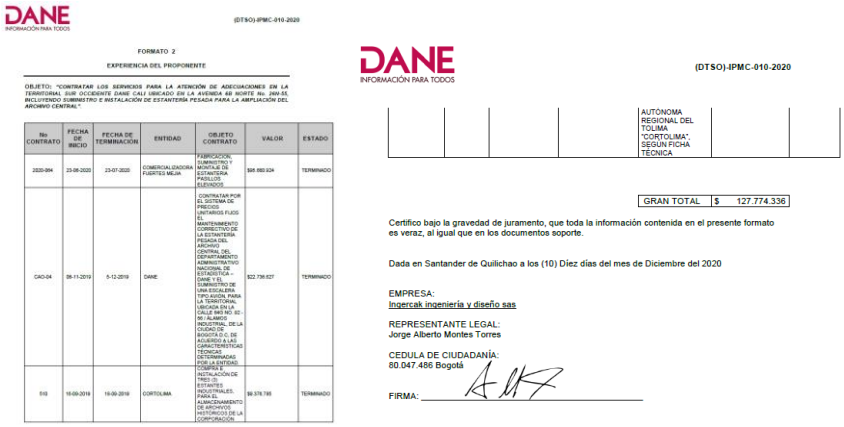
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

9. El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia de conformidad con los parámetros exigido en el numeral 2.2 "Experiencia del proponente en contratos ejecutados", Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso, del Anexo No. 4



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

(DTSO)-IPMC-010-2020

FORMATO 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE ADECUACIONES EN LA TERRITORIAL SUR OCCIDENTE DANE CALI UBICADO EN LA AVENIDA 6B NORTE No. 26N-55, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PESADA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL".*

No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR	ESTADO
2020-004	23-06-2020	23-07-2020	COMERCIALIZADORA FUERTES MEJIA	FABRICACION, SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTANTERIA PASILLOS ELEVADOS	$95.880.924	TERMINADO
CAO-04	06-11-2019	5-12-2019	DANE	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTANTERIA RESIDENTE EN EL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE Y EL SUMINISTRO DE UNA ESCALERA PARA LA TERRITORIAL UBICADA EN LA CALLE 9#3 NO. 32-50 / ALAMOS NORTE CENTRAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD.	$22.739.627	TERMINADO
510	10-09-2019	10-09-2019	CORTOLIMA	COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTES INDUSTRIALES, PARA EL ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LA CORPORACIÓN	$9.378.785	TERMINADO

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

(DTSO)-IPMC-010-2020

				AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA". SEGUN FICHA TÉCNICA			

GRAN TOTAL	$ 127.774.336

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Dada en Santander de Quilichao a los (10) Diez días del mes de Diciembre del 2020

EMPRESA:
Ingercak ingeniería y diseño sas

REPRESENTANTE LEGAL:
Jorge Alberto Montes Torres

CEDULA DE CIUDADANÍA:
80.047.486 Bogotá

FIRMA: _____

10. El Proponente deberá adjuntar a la propuesta el Formato No. 4 Aceptación de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado, donde declaro y acepto conocer y cumplir íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas"**, en el Pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. IMC-88-019-2023.**



IMC-88-019-2023

FORMATO No. 4 aceptación de especificaciones técnicas

Señores
UAE -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Ciudad

Yo JORGE ALBERTO MONTES TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INGERACK INGENIERIA Y DISEÑO SAS, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", en el Pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **IMC-88-019-2023. "Compraventa e instalación de estanterías para la bodega de archivo de la seccional de aduanas de Cali"**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección abreviada, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la UAE -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, a través del pliego de condiciones y sus anexos, formatos y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Nombre o Razón Social del Proponente: INGERACK INGENIERIA Y DISEÑO SAS.
NIT: 900623340-3
Nombre del representante legal del proponente JORGE ALBERTO MONTES TORRES.
C.C. N.° 80.047.486 de BOGOTÁ D.C.

Firma del representante legal
C.C. N.° 80.047.486 de BOGOTÁ D.C.
Dirección: PARQUE EMPRESARIAL EL PARAISO KM 2 VIA SAN JULIAN MZ C LOTE 15.
Ciudad: Santander de Quilichao-Cauca.
Teléfono(s): 3174371430 / 3117015788.
Correo Electrónico: proyectos@ingerack.com.co licitaciones@ingerack.com.co

11. El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado, el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" suministrado por la Entidad, manifestando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **2.3.1. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE**, incisos (a, b y c), de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 4 - "Requisitos Jurídicos -Técnicos habilitantes y otros aspectos del proceso"

Cordialmente;

MONTES TORRES JORGE ALBERTO
Representante Legal de la sociedad
INGERACK INGENIERIA Y DISEÑO SAS

NOTA. Habilitado